

se excusó Vargas de asistir. Pero no pudo dejar de estar presente en el Congreso Constituyente que se reunió en Valencia en 1830. Fue esta asamblea la que separó a Venezuela de la Nueva Granada, como se llamaba entonces Colombia, y el Ecuador. Fue esta reunión la que marcó la pauta por la que debía andar la nación en adelante. Pero fue coloquio de desatadas pasiones. Especialmente contra el Libertador. De allí que en ese aerópago haya sido la voz de Vargas una de las pocas equilibradas.

Y sabiendo quién era, cuatro años más tarde fue escogido como uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Vargas se quiso oponer a su nominación. Pidió, hecho insólito en Venezuela, a los votantes que no sufragaran por su candidatura. Pero debió rendirse ante la realidad. Fue así como se convirtió en el primer Presidente Civil de Venezuela. Su gobierno fue dramático porque varios de los próceres de la Independencia se consideraban la única norma que había en el país. Un grupo de ellos se confabulaba para destituirle. Así, el 8 de julio de 1835, se produjo el pronunciamiento. Los conspiradores no pensaron a quién se enfrentarían. Quizá creyeron que aquel hombre de estudios se doblaría ante ellos y les entregaría el poder. Se equivocaron. En la hora más grave de su vida el Sabio se creció. Actuó como el Estadista escogido por la mayoría, para representar sus derechos. Y para preservarlos. No vaciló, ni se entregó, ni renunció. Por la fuerza lo detuvieron. Tanta fue su capacidad de convicción en aquel momento que lo tuvieron incomunicado hasta el momento en que lo expulsaron del país.

#### PUNTO FINAL

En los hechos que hemos descrito al vuelo de la pluma, estriba el por qué los venezolanos nos hayamos reunido a invocar a Vargas otra vez en los días en que se recuerdan los dos siglos de la luz de este corazón todo venezolano.

Caracas: abril 8, 1986.

### ORIENTACIONES Y PRACTICAS EN LA ENSEÑANZA DE NIÑOS Y JOVENES A FINES DE LA COLONIA Y COMIENZOS DE LA REPUBLICA

*Por* GUSTAVO ADOLFO RUIZ

Hasta fines del siglo XVIII la escuela de primeras letras tuvo muy poca importancia debido a su escasa utilidad. Para la minoría interesada en el estudio era poco su valor porque la enseñanza y el aprendizaje en los centros de cultura de entonces se hacía en lengua latina, y para los menestrales y artesanos las tareas que ellos realizaban les exigían pocos conocimientos; por otra parte, la estructura clasista de la sociedad y el sistema gremial restringían las posibilidades culturales de quienes se dedicaban a la actividad laboral.

Esto daba lugar a que el número de escuelas fuera escaso, su papel de corto alcance, sus maestros incompetentes y mal pagados y sus condiciones generales poco satisfactorias.

La enseñanza, enmarcada dentro de un gran espíritu religioso, era de contenido muy rudimentario y se reducía a lo más esencial de la lectura, la escritura, el cálculo y la doctrina cristiana.

Para este tipo de enseñanza casi no se requerían textos, si por tal entendemos aquellas obras que compendian el conocimiento y son manejadas por los niños bajo la dirección del maestro, para aprender por ellas.

En España, como en los demás países de Europa y también en América, el proceso de la lectura comenzaba por el aprendizaje de las letras y las sílabas a través de los procedimientos de deletreo y silabeo, mediante la utilización de Cartillas y Silabarios, entre los cuales se señala como muy usada la *Cartilla de la Santa Iglesia de Valladolid*. Luego se pasaba a la lectura en el Catón, pequeño libro compuesto de frases y períodos cortos y también de algunos conceptos sentenciosos para ejercitar en la lectura a los principiantes. En el particular se menciona frecuentemente el *Catón Cristiano*, impreso en Segovia por Don Antonio Espinosa en el año de 1782. Para la práctica de la lectura en general no había regularmente libro determinado. En un Informe de Visita a varias escuelas de Madrid, de 1796, al aludirse a la actividad de una de ellas se dice: "Para leer cada uno lleba el libro que quiere siendo místico". Y Don Simón Rodríguez en el Proyecto presentado al Ayuntamiento de Caracas en 1794 señala: "Cualquier libro, cualquiera pluma, tintero o papel que un niño lleve, está demasiado bueno para el efecto... por lo que se ve éste (el maestro) obligado muchas veces a enseñar a unos por el Flos Sanctorum y a otros por la Guía de Forasteros".

Al respecto debe mencionarse que desde el aprendizaje de las letras hasta el ejercicio de la lectura "de corrido", se procedía en forma completamente individual; cada niño "daba su lección" al maestro. Esto hacía el proceso del aprendizaje sumamente largo. En el citado Informe de Visita se dice lo siguiente refiriéndose a una escuela: "Dijo el maestro que se necesitaban quatro años para que un niño aprendiese a leer, escribir y contar; pero encontramos un niño de diez años de edad y tres de escuela y aún no había pasado a leer".

La enseñanza de la escritura se hacía mediante la copia por el alumno de muestras de letras, sílabas o palabras, siguiendo pautas impresas o elaboradas por el maestro. El niño debía imitar cuidadosamente las muestras y reproducirlas con fidelidad. Esta enseñanza también era individual y no tenía ninguna relación con la de la lectura, de allí que hubiera escuelas y maestros "de leer", escuelas y maestros "de escribir" y escuelas y maestros que enseñaban una y otra cosa. Con frecuencia se publicaron libros con catálogos de los distintos tipos de letras.

En cuanto al cálculo, se enseñaba lo más elemental de las cuatro reglas sin utilizar texto alguno. En 1763 se señala como guía para esta enseñanza la *Arithmética Práctica y Especulativa* de Juan Pérez de Moya, matemático y escritor español, publicada en Salamanca en 1562 y de la cual se hicieron varias ediciones, entre ellas la duodécima en Madrid en 1761.

La enseñanza de la doctrina cristiana se hizo por muchísimos años, utilizando el *Catecismo y Exposición Breve de la Doctrina Cristiana* por Jerónimo Martínez de Ripalda, religioso y escritor español de la Orden Jesuita, editado inicialmente en Toledo en 1618. Igualmente se utilizaron el *Gran Catecismo Histórico* de Claudio Fleury, religioso francés, publicado por primera vez en 1683 y el *Compendio Histórico de la Religión*, por José Pintón. De estas obras se hicieron múltiples ediciones.

Como es de suponerse, en América, y por ende en Venezuela, se siguió a España en todo lo referente al sentido, orientación y prácticas de la escuela elemental.

A fines del siglo XVIII, concretamente a partir de 1780 tomó cuerpo en la Península un movimiento de renovación de la escuela de primeras letras, emanado de las nuevas realidades económicas, políticas y sociales y fundamentado en las ideas de la Ilustración. Derivado de lo que en tal sentido se hacía en otros países y animado por un grupo de maestros entusiastas, tuvo el apoyo de los monarcas Carlos III y Carlos IV, a través de uno de sus Ministros más notables: Don José Moñino, Conde de Floridablanca.

Este movimiento tuvo claras repercusiones en América y disponemos de fehacientes evidencias documentales que demuestran que en él se inspiró Don Simón Rodríguez para actuar en su escuela caraqueña y para proponer su plan de reforma del orden escolar de la ciudad.

Tal intento innovador se apoyó en una incipiente teoría pedagógica que dio lugar a novedades conceptuales, aplicó métodos de reciente data que contribuyeron a que la enseñanza dejara de ser una mera práctica rutinaria y estimuló a los maestros a prepararse de modo específico para el ejercicio de la función docente. Sin embargo, el progreso concreto que logró desarrollar fue bastante limitado. Alcanzó a interesar a los maestros y a cierto número de personas de significación pero mucho de lo que se había venido haciendo continuó vigente.

Uno de los efectos de la acción renovadora indicada fue la ampliación de algunos de los ramos de la enseñanza y la incorporación de otros, con la consecuente adopción de nuevos métodos didácticos.

La enseñanza de la lectura se vio reforzada por diversas obras orientadoras de la labor de los maestros; entre ellas cabe mencionar las siguientes:

*Problema Resuelto en Favor del Mejor Método de Enseñar a Leer*, por Don Antonio Casero, Madrid, 1785.

*El Maestro de Leer*, por Don Francisco Xavier de Santiago Palomares, Madrid, 1786.

*Recopilación de los Varios Métodos Inventados para Facilitar la Enseñanza de Leer*, por Don Vicente Naharro, Madrid, 1791. En esta obra el autor examina catorce vías metodológicas para dicha finalidad.

La enseñanza de la escritura suscitó gran discusión. A la tradicional enseñanza por muestras se opuso la enseñanza por principios y reglas. A esta última corriente corresponden las siguientes obras promovidas por integrantes del conjunto de re-

formadores, agrupados a partir de 1786 en un centro de estudios, ensayos y difusión oficializado en 1791 con el nombre de *Academia de Primera Educación*:

\**Arte de Escribir por Reglas y sin Muestras*, por Don José de Anduaga y Garimberti, publicada en forma anónima en 1781.

\**Reflexiones sobre el Verdadero Arte de Escribir*, por el Abate Don Domingo María Servidori, Madrid, 1793.

\**Compendio del Arte de Escribir por Reglas y sin Muestras*, por Don José de Anduaga y Garimberti, Madrid, 1793.

Opuesta en cierto modo a las obras de Anduaga y Garimberti se publicó el libro:

*Arte de Escribir por Reglas y con Muestras*, por Don Torquato Torío de la Riva, Madrid, 1798.

Entre las obras que abarcaban tanto la lectura como la escritura, estuvieron:

*Curso de Leer y Escribir Repartido en Tres Clases de Silabaciones*, por Don Francisco María Nilho, Madrid, 1770.

\**Tratado sobre el Modo de Lograr el Conocimiento de las Letras y su Unión en Sílabas y Dicciones*, publicado en 1791 por la agrupación ya indicada.

El contenido de la enseñanza de la aritmética se prolongó hasta las operaciones con enteros, quebrados y denominados y las reglas de tres, de interés, de compañía y de falsa posición. Una de las obras publicadas por la misma agrupación citada fue:

\**Lecciones de Aritmética*, preparadas por Don José Moreno, Madrid, 1791.

A los ramos mencionados se agregó la enseñanza de la Gramática y de la Ortografía, para lo cual se utilizaron las obras que sobre dichas materias preparaba la Real Academia Española.

También se incorporó la enseñanza regular de la urbanidad y las buenas costumbres. Para esto se aplicaron las obras *Cortesía Universal* y *Reglas de Buena Crianza*.

Nada hubo en el cuadro de las primeras letras que permitiera poner a los niños, en forma orgánica, en contacto con las características de los seres vivos, los fenómenos físicos o las nociones históricas o geográficas. Ello ocurría porque se consideraba que tales conocimientos correspondían a estudios de mayor jerarquía.

Entre las obras de orientación teórica estuvieron:

*Discurso Teórico Práctico sobre la Educación de la Infancia*, por Don Juan Bautista Picornell y Gomila, publicado en 1786.

\**Discurso sobre la Necesidad de la Buena Educación y Medios de Mejorar la Enseñanza en las Escuelas de Primeras Letras*, por Don José de Anduaga y Garimberti, Madrid, 1789.

También se publicó, contentiva de orientaciones técnicas y de recomendaciones de carácter organizativo, la obra siguiente:

*\*Previsiones Dirigidas a los Maestros de Primeras Letras*, por Don Juan Rubio, Madrid, 1788.

Con respecto a los libros mencionados hay que indicar que tenemos la plena seguridad de que las obras especialmente señaladas [\*] estuvieron en Caracas y fueron manejadas por Don Simón Rodríguez. Las demás también es posible que llegaran a nuestro medio.

La enseñanza formal de adolescentes y jóvenes se iniciaba con el aprendizaje del latín, alrededor de los diez años de edad y se cursaba en las Escuelas de Latinidad, las Cátedras de Gramática, los Conventos, los Seminarios y las Universidades. La enseñanza del latín, lengua culta por excelencia, llegó a tener gran amplitud. En latín se daban las lecciones, en latín estudiaban los alumnos y en latín presentaban sus exámenes y trabajos. Esta enseñanza se rigió por muchísimos años casi exclusivamente por el texto de Don Antonio de Nebrija, publicado inicialmente a fines del siglo xv. También se utilizaron las obras de Tomás de Olarte y Juan de Iriarte. La duración de los cursos era de tres años.

Calificada la suficiencia del estudiante en latín podía seguir los estudios de Artes o Filosofía que se cursaban en Conventos, Seminarios y Universidades, al igual que los Estudios Mayores siguientes. La enseñanza filosófica comprendía tres cursos de un año de duración cada uno. En el primero se veía la Lógica o arte de pensar, en el segundo la Física, que trataba de los principios y propiedades de los cuerpos naturales y de los fenómenos físicos y en el tercero la Metafísica, referida a las sustancias incorpóreas y a Dios. Todo de acuerdo con el pensamiento de Aristóteles y conforme al sistema escolástico.

A fines del siglo xviii se introdujo la Filosofía Moderna en nuestra Universidad. Hay evidencia de que entonces se enseñaron los principios físico matemáticos de Newton, las leyes de Kepler, el sistema de Copérnico, las teorías químicas de Davy, Stahl y Lavoisier y que se estudiaron las doctrinas de Locke, Condillac, Descartes, Leibnitz, Bacon y Lamarck.

Concluidos los estudios de Filosofía el estudiante obtenía el título de Bachiller y así quedaba en condiciones de ingresar a los Estudios Mayores de Filosofía, Teología, Medicina, Jurisprudencia Civil y Jurisprudencia Canónica, que se cursaban principalmente en la Universidad. Las carreras de Teología y Filosofía se hacían en cuatro años y los de Jurisprudencia en cinco. Concluidos éstos el estudiante obtenía el título de Bachiller en la especialidad.

Para la enseñanza teológica se utilizaban principalmente los libros de Santo Tomás y las obras de Larraga, Calmet y Melchor Cano. Para la Jurisprudencia Civil las Institutas de Justiniano y las obras de Antonio Pérez y Juan de Salas y para la Jurisprudencia Canónica las Decretales del Papa Gregorio IX, los Decretos de la Iglesia y las Clementinas, cánones ordenados durante el pontificado del Papa Clemente V.

El método empleado en la enseñanza comprendía principalmente tres fases: la *lectio*, durante la cual el catedrático leía directamente el texto motivo de la actividad docente; la *repetitio*, destinada a que el alumno repitiera el texto leído y la *disputatio*, que daba ocasión para debatir sobre el tema o temas contenidos en el texto y que se hubiesen tratado. Esta fase se prolongaba en los diferentes momentos en que el estudiante debía sustentar temas o proposiciones ante sus compañeros y los catedráticos, particularmente en los casos de opción a grados.

Concluidos los estudios regulares los alumnos podían optar a la Licenciatura respectiva luego de hacer Pasantías por un apso de dos años, los de Filosofía y Teología como Profesores adjuntos y los de las Jurisprudencias y Medicina haciendo prácticas vinculadas a su profesión. Realizadas las Pasantías el aspirante debía presentar dos pruebas muy rigurosas, una denominada “repetición” y otra conocida comúnmente con el nombre de “tremenda” debido a sus dificultades. Superada esta etapa los aspirantes, sin más estudios o exámenes y apenas con una disertación formal, podían alcanzar el título de Maestro, si se trataba de Filosofía, o el de Doctor, en el caso de las demás especialidades.

El panorama someramente descrito refleja la orientación y modos de alcanzar las oportunidades que ofrecían los institutos educativos del país, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, a quienes la sociedad de entonces favorecía por su calidad étnica.

Tal situación no se modificó sustancialmente con el movimiento emancipador ni con los esfuerzos hechos a raíz de 1830 para vincular el proceso educativo a los intereses vitales de la nación.

Sólo se conocen dos proyectos tendentes a sustituir el orden de estudios tradicional: el que se intentó en Caracas con la Ordenanza titulada: “De las Ciencias que más urge Enseñar y Establecer en la Ciudad”, aprobada por el último Ayuntamiento monárquico en 1821, inspirada en las proposiciones que el eminente político español Don Manuel José Quintana formulara en 1813, durante el período de predominio liberal que vivió España bajo la gestión de las Cortes de Cádiz y el plan propuesto por el Libertador en 1825 para la educación de su sobrino Fernando Bolívar.

Conforme a los propósitos de la mencionada Ordenanza, con su vigencia se trataba de “promover el progreso de la agricultura y la industria y el florecimiento de las bellas artes”, lo mismo que la formación de “buenos labradores y artesanos”, finalidades muy distintas a las que había tenido la educación hasta entonces.

Para lograr esos objetivos se disponía la creación de centros para la enseñanza de: Matemáticas, Botánica, Física, Mineralogía, Química, Lenguas, Dibujo, Derecho Público y Economía Política. Para el mejor desarrollo de dichos estudios se contemplaba la creación de gabinetes, jardín botánico, observatorio astronómico, biblioteca y el uso de instrumentos y aparatos.

Lo más notable de este proyecto es que se formula para favorecer la continuación de los estudios de quienes hubiesen aprobado la escuela elemental. Es decir, lo que se propone es una segunda enseñanza, de carácter científico y de valor utilitario, con miras a la satisfacción de necesidades nacionales.

Esta idea se va a perder entonces, como se va a perder cuando la proponga Vargas en los albores de la República, al no encontrar eco en la mente y voluntad de sus contemporáneos.

El plan que Bolívar propuso para la educación del hijo de su fallecido hermano Juan Vicente, joven de quince años, es bastante conocido. Lo constituye un conjunto de señalamientos de distintos campos de aprendizaje que cubren los idiomas, las ciencias naturales, las ciencias exactas, la estadística, la historia, el derecho romano, el dibujo, la música, el baile, la moral, los hábitos sociales y la posibilidad de practicar un arte u oficio.

En su exposición Bolívar expresa su criterio de que "La educación de los niños debe ser siempre adecuada a su edad, inclinaciones, genio y temperamento" y de acuerdo con esta afirmación condiciona las distintas posibilidades de estudio que propone, a las capacidades, intereses y aspiraciones de su sobrino. De allí que dicho plan no haya sido concebido para ser impuesto ni para ser seguido totalmente. De su contexto se deduce que su contenido habría de aplicarse en estrecha consonancia con las condiciones y la voluntad del discípulo.

Al examinar estas proposiciones, las de la Ordenanza y las del Libertador, llama la atención que los rasgos de modernidad que las distinguen no se reflejaron en las leyes sobre educación dictadas por el Congreso de Cúcuta, en la Ley sobre Organización y Arreglo de la Instrucción Pública y el Plan de Estudios de 1826, ni en las normas que sucesivamente y por mucho tiempo regularon la organización y funciones de nuestros establecimientos de enseñanza.

#### FUENTES

##### *Bibliográficas*

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela. Epoca Colonial*. Estudio Preliminar y Compilación de Ildelfonso Leal. Italgráfica C.A. Caracas, 1968.

LEAL, ILDEFONSO. *Historia de la Universidad de Caracas*. Imprenta Universitaria. Caracas, 1963.

LUZURIAGA, LORENZO. *Documentos para la Historia Escolar de España*. Madrid, 1916.

PARRA LEÓN, CARACCILO. *Filosofía Universitaria Venezolana*. Editorial Sur América. Caracas, 1933.

QUINTANA, MANUEL JOSÉ. "Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción Pública". En *Historia de la Educación en España*. Tomo I. Ministerio de Educación. Madrid, 1979.

YÉPEZ CASTILLO, AUREO. *La Educación Primaria en Caracas en la Epoca de Bolívar*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Estudios, Monografías y Ensayos. N° 57. Caracas, 1985.

##### *Documentales*

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CARACAS

Actas del Cabildo. 1791 a 1795.

Estado Actual de la Escuela y Nuevo Establecimiento de ella. Simón Narciso Rodríguez. Expediente N° 19. Año de 1805.

## ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE ESPAÑA

"Visita General de Escuelas hecha de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla, de 13 de Octubre de 1796". Legajo 3027.

"Dictamen de la Real Academia de Primera Educación sobre Escuelas de Primeras Letras y medios de mejorar la educación de los niños que concurren a ellas". Madrid, 1796. Legajo 3028.

"Plan de Enseñanza de la Real Academia de Primera Educación". Madrid, 1805. Legajo 3028.

## EN TORNO AL BICENTENARIO DE VARGAS EN LA MEDALLA Y MONEDA CONMEMORATIVA

Por EZEQUIEL URDANETA BRASCHI

El Gobierno de la República de Venezuela, presidido por el señor Dr. Jaime Lusinchi, con ocasión de la celebración de la grata efemérides del Bicentenario del nacimiento del Doctor José María Vargas, acordó, entre otras cosas, la emisión de una medalla conmemorativa y de una moneda conmemorativa de curso legal que perpetuaran tan significativo suceso, y las cuales identificamos así:

1. - Año 1986. - *Medalla de la República de Venezuela conmemorativa del Bicentenario del Nacimiento del Doctor José María Vargas.*

*Anverso:* En el campo, al centro, efigie, en bajo relieve del Doctor José María Vargas. Aparecen tres inscripciones: dos, hacia el borde superior externo de la cara, la de la derecha que dice 1786, y la de la izquierda que reza: 1986; y la tercera, debajo de la efigie antes referida, que reproduce, en alto relieve, el autógrafo del Dr. José María Vargas.

*Reverso:* En el campo, al centro, una inscripción en alto relieve, en diez líneas superpuestas que dice: BICENTENARIO / DEL / NATALICIO / DEL / Dr. JOSE MARIA VARGAS / 1786 - 1986 / REPUBLICA/DE/VENEZUELA/ PRESIDENCIA. En el exergo figura, también en alto relieve, una grafía que reproduce el autógrafo de Mateo Manaure, diseñador y grabador de la medalla.

*Metal:* bronce con baño de oro de 24 Kil.

*Forma:* octogonal 11,5 m.m. x 10,5 m.m.

*Grosor:* 5 m.m.

*Borde:* liso.

*Peso:* 424,40 gr.

*Colección:* Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi, hijo. Caracas.

La medalla fue emitida por la Presidencia de la República de Venezuela, en acatamiento a lo prevenido por el Artículo 6º del Decreto Ejecutivo Número 165, de fecha 12 de junio de 1984, aparecido en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Número 32.998, correspondiente al miércoles 13 de junio de 1984, para perpetuar el grato y trascendental suceso del Bicentenario del Natalicio del